

Oficio N° 113-2021 (Presidencia)

Santiago, 15 de diciembre de 2021.

Para los efectos de la cuenta que corresponde rendir al Presidente de la Corte Suprema, de conformidad con el artículo 5° del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales, la Corte que V.S. preside, reuniéndose en Pleno, deberá informar sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado en ellas durante el año 2021.

Las dudas y dificultades que se mencionen en los informes deben referirse exclusivamente a la aplicación de la norma pertinente y no a peticiones de carácter económico o administrativo que, sin perjuicio de que puedan ser fundadas y necesarias, no son objeto del asunto requerido y sancionado en las disposiciones citadas.

El informe deberá ser enviado por correo electrónico a las casillas vsada@pjud.cl y absoto@pjud.cl, a más tardar el 14 de enero de 2022.

Atentamente,

Guillermo Enrique Silva Gundelach
Presidente
Corte Suprema de Justicia

SRES. Y SRAS. PRESIDENTES (AS)
ILTMAS CORTES DE APELACIONES DEL PAÍS
PRESENTE



Iquique, doce de enero de dos mil veintidós.

El Tribunal Pleno tomó conocimiento y **ACORDÓ** remitir los referidos informes y, en cuanto a esta Corte de Apelaciones, informar al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema que en general, las dudas y dificultades en la inteligencia o aplicación de las leyes o vacíos relevantes, han sido resueltos mediante el proceso de interpretación jurídica.

Transcribese.

Rol N°1879-2021 Pleno y Otros Adm.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Iquique integrada por Ministro Presidente Pedro Nemesio Guiza G. y los Ministros (as) Monica Adriana Olivares O., Marilyn Magnolia Fredes A., Andres Alejandro Provoste V. Iquique, doce de enero de dos mil veintidós.

Pedro Nemesio Guiza Gutierrez
MINISTRO(P)
Fecha: 12/01/2022 13:51:13

Monica Adriana Olivares Ojeda
MINISTRO
Fecha: 12/01/2022 15:55:54

Marilyn Magnolia Fredes Araya
MINISTRO
Fecha: 12/01/2022 15:55:00

Andres Alejandro Provoste Valenzuela
MINISTRO
Fecha: 12/01/2022 15:58:02

En Iquique, a doce de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.

OF.ORD. N° 006-22

MAT.: Informa lo que indica

Iquique, 06 de enero de 2022.-

**A : SR. PEDRO GÜIZA GUTIERREZ
PRESIDENTE ILTMA. CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE**

**DE: FELIPE ORTIZ DE ZÁRATE FERNÁNDEZ
JUEZ PRESIDENTE (S)
TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE IQUIQUE**

En cumplimiento de lo ordenado en su Oficio Electrónico N° 1879-2021 Pleno y otros Adm., de fecha 22 de diciembre de 2021, a SS. Iltna. respetuosamente informo que, consultados los jueces de este tribunal, durante el último año no han existido dudas o dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes, y / o vacíos en ellas.

Dios guarde a SS. Iltna.

**Felipe Rodrigo
Ortiz de Zarate
Fernandez**

Firmado digitalmente por
Felipe Rodrigo Ortiz de
Zarate Fernandez
Fecha: 2022.01.06 13:11:32
-03'00'

**FELIPE ORTIZ DE ZÁRATE FERNÁNDEZ
JUEZ PRESIDENTE (S)
TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL
IQUIQUE**

FOZF/LBE/atn
c.c: Archivo

OF.ORD.: N° 001/2022
REF.: OFICIO ELECTRÓNICO
N°1268-2021-Pleno

Iquique, 03 de enero de 2022

A: DON PEDRO GUIZA GUTIERREZ
MINISTRO PRESIDENTE
ILTMA. CORTE APELACIONES DE IQUIQUE

DE: PATRICIA SEGUEL MUÑOZ
JUEZA PRESIDENTE
JUZGADO DE FAMILIA DE IQUIQUE

Por medio del presente me dirijo a Usía, para informar, en respuesta a Oficio N° 113-2021 del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, en que solicita informe sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes 2021. Rol N° 1879-2021 Pleno y Otros Adm., que consultado a los Jueces de este Juzgado de Familia de Iquique, no se observa dudas ni dificultades.

Atentamente,

Patricia
Alejandra
Seguel Munoz

JUEZA PRESIDENTE

JUZGADO DE FAMILIA DE IQUIQUE

Firmado digitalmente por
Patricia Alejandra Seguel
Munoz
Fecha: 2022.01.04
15:33:35 -03'00'

De: Patricia del Castillo [mailto:pdelcastillo@pjud.cl]

Enviado el: jueves, 30 de diciembre de 2021 14:56

Para: 'Pleno CA Iquique'

Asunto: RE: Oficio Electrónico N°1268-2021 Pleno - Comunica Acuerdo de Pleno N°86-2021, pto. 5 - Pide informe sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes 2021 - ICA Iquique

Estimado Gonzalo:

Junto con saludar, me permito informar que los señores (as) Jueces (as) manifestaron no presentar dudas ni dificultades.

Quedo atenta a cualquier requerimiento.

Atte.



PATRICIA DEL CASTILLO ZAMUDIO

ADMINISTRADOR(S)

e-mail: pdelcastillo@pjud.cl

Juzgado de Garantía de Iquique

Patricio Lynch N° 60 - Iquique

Fono: (57) -2738000

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
IQUIQUE

OFICIO N° 432-2021

Iquique, 27 de diciembre de 2021.

En respuesta a vuestro Oficio Electrónico N° 1268-2021 Pleno del 24 de diciembre pasado, por el que solicita a este tribunal se informe sobre las dudas y dificultados que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y los vacíos que en ellas hubiesen notado durante el año 2021, cumpla con indicar a V.S. Iltrma que este Juez no tuvo inconvenientes de esa índole en el desarrollo de la labor jurisdiccional.

Es todo cuanto puedo informar.

Dios Guarde a S.S. Iltrma.

HÉCTOR KOMPATZKI DELARZE
JUEZ TITULAR

SR. PRESIDENTE
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS

IQUIQUE

AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES

PRESENTE.

IQUIQUE, 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

Oficio N° 282-2021

En respuesta a su Oficio Electrónico N° 1268-2021

Pleno, de fecha 24 de diciembre pasado, informo a Us. Iltrma., que durante el presente año, no se han presentado dudas y dificultades, respecto de la inteligencia y aplicación de las leyes del año 2021.

Dios guarde a Us. Iltrma.

PATRICIA SHAND SCHOLZ

JUEZ TITULAR

ARMANDO VILCHES CAYO

SECRETARIO SUBROGANTE

Oficio N° **522/2021**

Iquique, 29 de diciembre de 2021

AL SR. PRESIDENTE
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE
PRESENTE

En cumplimiento del requerimiento formulado por la Corte de Apelaciones de esta ciudad, por oficio electrónico N° 1268-2021 Pleno, de 24 de diciembre de 2021, remitido de oficio N° Oficio N° 113-2021 del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, informo a US. Iltrma. que durante el 2021, no existieron dudas y dificultades en la inteligencia y aplicación de la normativa vigente, como tampoco se advirtieron vacíos en ellas que pudieran motivar un informe sobre el particular por este Tercer Juzgado de Letras de Iquique.

Dios guarde a US Iltrma.

**Edilio Damian
Jorquera
Rivera**

Firmado digitalmente
por Edilio Damian
Jorquera Rivera
Fecha: 2021.12.30
11:59:31 -03'00'

EDILIO DAMIÁN JORQUERA RIVERA
Juez Suplente
TERCER JUZGADO DE LETRAS DE IQUIQUE

OFICIO A.: N° 02-2022

REF.: Oficio Electrónico 1268-2021, Pleno
24 diciembre 2021

MAT.: Lo que indica

POZO ALMONTE, 03 de enero de 2022.

A : **S.S. ILTMA. PEDRO GUIZA GUTIERREZ**
PRESIDENTE
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE

DE : **RICARDO ACEVEDO AGUILERA**
ADMINISTRADOR
JUZGADO DE LETRAS, GARANTIA Y FAMILIA DE POZO ALMONTE

Junto con saludar respetuosamente a SS. Itma., a fin de cumplir lo ordenado por acuerdo de pleno N°86-2021 comunicado por oficio citado en referencia, informo que fue comunicado internamente de ello por correo electrónico a doña Daniela Gutiérrez, Don Raúl Santander Padilla y don Horacio Andrade Aguilante, jueces titulares de este Tribunal, quienes señalaron no tener antecedentes que informar, respecto a manifestar dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencias y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado durante el año 2021.

DIOS GUARDE A S.S. ILTMA.

Ricardo
Alejandro
Acevedo
Aguilera

Firmado
digitalmente por
Ricardo Alejandro
Acevedo Aguilera
Fecha: 2022.01.03
19:50:42 -03'00'

RICARDO ACEVEDO AGUILERA
ADMINISTRADOR

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte

RAA/raa

DISTRIBUCIÓN:

Itma. Corte de Apelaciones de Iquique

Archivo

OFICIO A-8 / 2022

MAT. : Oficio N°1268-2021 Pleno

**A : SR. PEDRO GUIZA GUTIERREZ
PRESIDENTA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE**

**DE : NICOLAS USON CAROCA
JUEZ PRESIDENTE
JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA, GARANTIA Y TRABAJO DE ALTO
HOSPICIO**

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2022.

Por medio del presente, me permito informar a SS. Itma., en respuesta al Oficio N°1268-2021 Pleno de fecha 24 de diciembre de 2021, que esta unidad judicial no presentó dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes durante el año 2021.

Sin otro particular, saluda Atte. a Usía Itma.

**Nicolas
Sebastian
Uson Caroca**

Firmado digitalmente por Nicolas Sebastian
Uson Caroca
DN: C=CL, S=PRIMERA - REGION DE
TARAPACA, L=Alto Hospicio,
O=Corporación Administrativa del Poder
Judicial, OU=Terminos de uso en
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
T=Juez, CN=Nicolas Sebastian Uson
Caroca, E=nuson@pjud.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-10 11:24:19

**NICOLAS USON CAROCA
JUEZ PRESIDENTE
Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo
de Alto Hospicio**

OFICIO N° AD-183 -2022

**REF.: OFICIO ELECTRÓNICO N°1268-2021
Pleno.**

Iquique, 10 de Enero de 2022

**A : S.S. ILTMA. DOÑA MÓNICA OLIVARES OJEDA
MINISTRA PRESIDENTA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE**

**DE : DOÑA CATALINA CASANOVA SILVA
JUEZA PRESIDENTA
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE IQUIQUE**

Por el presente y junto con saludar a S.S.I., informo a Usía que de acuerdo a lo solicitado en Oficio N°1268-2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, S.S. don Guillermo Silva Gundelach, se comunica que el Comité de Jueces acordó informar los siguientes puntos:

Conflicto en cuanto a la aplicación de la legislación laboral:

1. Mejorar los derechos de las partes, esto en relación al artículo 453 N°1 inciso sexto del Código del Trabajo, por cuanto contempla recurso de apelación sólo respecto a resolución que se pronuncia sobre ciertas excepciones y únicamente cuando sean acogidas.
2. Que, considerando determinar el alcance que la audiencia preparatoria es la instancia para la discusión sobre la pertinencia o ilicitud de prueba, proponemos la modificación del artículo 454 N°2, en el sentido que la impugnación a la prueba documental solo se pueda realizar en la audiencia preparatoria.
3. Dificultad en la audiencia de juicio cuando no está disponible oficio y se fija audiencia del artículo 454 N°7 para el sólo efecto de incorporarlo, hay un vacío cuando una parte manifiesta su voluntad de exhibir a un testigo información relevante que pueda contener el oficio, ejemplo, cuando el oficio es de la Inspección del Trabajo, en este caso, no se propone dejar la testimonial para la audiencia del 454 N°7.
4. Que, se hace necesario clarificar el concepto del término "pacto" del artículo 468 del Código del Trabajo e incorporarlo expresamente como un nuevo título.
5. Se establezca expresamente en la Ley, la obligación de mantener personal de reemplazo en caso de huelga.

6. Artículo 184 Bis de carácter ambiguo, es de gravedad las implicancias de la representación del trabajador a una orden del empleador.
7. Agregar en el artículo 454 N°10 del Código del Trabajo, la referencia a entorpecimiento en caso de no comparecencia de testigo.
- 8.- Modificar artículo 7 Ley 21.394, permitiendo constituir poder mediante Clave Única por la Oficina Judicial Virtual sin necesidad de ratificar por video conferencia, conforme lo dispuesto en el Acta 85-2019 de la Exma. Corte Suprema, sobre aplicación de la ley 20.886 de Tramitación Digital, artículo 3.

Dios guarde a S.S. Iltma.,

CATALINA
CASANOVA
SILVA

Firmado digitalmente
por CATALINA
CASANOVA SILVA
Fecha: 2022.01.10
13:36:23 -03'00'

CATALINA CASANOVA SILVA
Jueza Presidenta
Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique